

817112 -

Bogotá D.C,

Contraloría General de la República :: SGD 04-05-2020 09:46	
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0045102 Fol:0 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	817112-DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR JUSTICIA / MARIA FERNANDA ROJAS CASTELLANOS
DESTINO	WILSON HUGO AYALA PEREZ
ASUNTO	RESPUESTA DE TRÁMITE PETICIÓN 2020-177877-82111-SE RADICADO 2020ER0038301
OBS	
<b>2020EE0045102</b>	

Señor

WILSON HUGO AYALA PEREZ

fecospec@gmail.com

Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta de Trámite petición 2020-177877-82111-SE Radicado 2020ER0038301

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución Organizacional OGZ-0665 de 24 de julio de 2018, por la cual se actualiza, el procedimiento para la atención, trámite y seguimiento de derechos de petición en la Contraloría General de la República, me permito emitir respuesta de trámite al documento presentado por usted mediante radicado 2020ER0038301 de 24 de Abril de 2020.

La petición fue asignada a Dirección de Vigilancia Fiscal del Sector Defensa, Justicia y Seguridad, de conformidad con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0062 de 04 de Marzo de 2020 de la CGR (artículo décimo) en la cual se encuentran como sujetos de control de esta delegada del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Le informo que su solicitud está siendo atendida por un funcionario de esta delegada y teniendo en cuenta su complejidad, que se debe solicitar información a la Entidad, realizar análisis, y si es del caso realizar visita, se tiene prevista dar respuesta a su petición el (máximo 30 días hábiles luego de recibida en la CGR).

Atentamente,

MARIA FERNANDA ROJAS CASTELLANOS  
Directora de Vigilancia Fiscal (E)  
Contraloría Delegada Sector Justicia

Proyectó: María Paula Rincón – Auxiliar Administrativa  
Archivo TRD 89112-385-01 Acciones Constitucionales-Derechos de Petición